

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios 1^o/₂ céntimos por línea á los señores suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatr céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la redaccion é imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fabregues plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. José Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta las 12 de la mañana.

LA CRÓNICA DE MENORCA.

CONTRA EL ARTÍCULO LOS LIBERALES Y LOS NEOS.

III.

Damos principio á nuestro tercer artículo refutando el que en 17 de Enero apareció en el «Constitucional» con el epígrafe *Los liberales y los neos*; haciéndonos cargo de dos de sus afirmaciones tan peregrinas como todas las demás que dejamos ya contestadas. Consisten ambas en establecer de un modo absoluto, que los *Clérigos no son más que los servidores del Estado en materia religiosa, y que la nacion no es hecha para el Clero, sino que el Clero es hecho para la nacion.*

Sin negar en todos sentidos ninguna de las proposiciones indicadas, y por mas que la mala intencion de nuestro adversario al presentarlas nos sea bien conocida, queremos no obstante analizarlas con indulgencia, y no hacerle la injuria de creerle tan falto de sentido comun que le supongamos persuadido (aunque para ell) no nos faltan motivos) de que el Clero sea un servidor del Estado á semejanza de un empleado civil dependiente del capricho de un Ministro que le nombra ó le deja cesante, segun que conviene á sus compromisos particulares ó á las variaciones de la política. Tampoco creemos que pretenda comparar los servicios que el Clero Católico presta al Estado con los que en *materia religiosa* presta el Clero protestante á la nacion ó gobierno de que es súbdito, proporcionándole factorias comerciales en sus colonias, y representando en ellas la metrópoli bajo el carácter de cónsul, ni mucho menos el de un criado, que previo el correspondiente contrato y la retribucion convenida se compromete á servir fielmente á su Señor, mientras que este no le despida, ó el dependiente no obtenga otra colocacion mas ventajosa.

Así pues suponemos que ese servicio al Estado en materias religiosas que el «Constitucional» establece respecto de los clérigos, no puede entenderse ni envolver otro sentido que el de presentarles como obligados á someterse á todas las disposiciones que los gobiernos temporales dicten sobre religion y disciplina eclesiástica, privándoles así de la independencia que les es propia é inherente al ejercicio de su santo ministerio; de manera que si un Estado católico quisiera hacerse mahometano, cismático ó protestante, no siendo los clérigos otra cosa que sus simples servidores, no solamente no pudieran reclamar en favor de la religion verdadera ni oponerse á la general apostasia sino que tendrían una estrecha obligacion de trocar al instante el Evangelio por el Coran, de negar la obediencia al Papa y de adoptar y creer la liturgia y los dogmas oficiales, so pena de pasar por rebeldes y facciosos, y de incurrir en la responsabilidad criminal de todo aquel que desobedece injusta-

mente las leyes políticas y civiles del Estado. La consecuencia que deducimos podrá ser todo lo monstruosa que se quiera; pero es tan lógica como la que mas una vez aceptada la teoria del «Constitucional». Un error tan grosero supone en el que lo admita ó lo defienda una de estas cuatro cosas: ó trastorno mental completo, ó ignorancia inconcebible, ó temeridad extraordinaria, ó una perversion de voluntad irremediable, circunstancias todas en que no creemos hallarse todavía nuestro adversario: somos bastantes generosos para no apelar á ninguna de ellas, y explicar sus deslices de una manera para él mas decorosa. No nos cabe duda que preocupado su espíritu por su vehemente pasion á los favores de la Setembrina carece de la calma y reflexion indispensables para hablar con acierto de materias religiosas y comprender toda la trascendencia de sus palabras: de otra suerte no se concibe ni se explica su estravaganancia en defender esa disparatada relacion de dependencia entre el clero y el estado, ni su falta de cordura en tratar de ella, siquiera por respeto al público, que pagando un diario para leerlo é instruirse, tiene derecho á que no se le engañe con sofismas, y hasta por su propio decoro, considerando que de descubrirse la falacia, su reputacion literaria y su probidad deberian quedar muy mal paradas.

Si los clérigos no fueran mas que los servidores del Estado en materia religiosa, se seguiria, además del inconveniente ya indicado, ó que Jesucristo al fundar su Iglesia no la dotó de la perpetuidad é independencia necesarias para conservar la pureza de su moral y de sus dogmas, pues que debiéndose acomodar á la voluntad de los gobiernos, y siendo estos mudables, aqué la vendria á ser con el tiempo defectible, ó que Jesucristo cometió un delito contra el Estado no contando con él para la eleccion y ordenacion de los Apóstols encargados de la conquista espiritual del mundo; delito comun tambien á estos desde el momento mismo en que instituyendo nuevos Obispos, Sacerdotes y ministros formaron la gerarquía eclesiástica, que en cerca de 20 siglos que cuenta de existencia nunca reconoció y siempre rechazó las intrusiones del poder civil en todo lo relativo á la administracion de Sacramentos, enseñanza religiosa, celebracion de Concilios, condenacion de heregias; imposicion de penitencias y establecimiento de liturgias; pues bien, si admitimos el principio del «Constitucional», tendremos que decir, que desde San Pedro hasta el gran Pio Nono, y que desde el primer Ministro de la Iglesia hasta el último Tonsurado en su calidad de simples servidores del Estado han sido criminales por haber obrado en *materia religiosa* sin reconocer su dependencia del poder temporal ni esa sumision que debe el inferior al superior: en una palabra, todo acto de jurisdiccion y todo acto ministerial ejercido por la Iglesia sin intervencion y aprobacion del Estado que podia haberlo prohibido ó consentido, no seria otra cosa que una usurpacion, un exceso y una rebelion punible.

Tales son sin otros muchos que llamamos por prudencia, los repugnantes y hereticos absurdos á que dá márgen nuestro irreflexivo antagonista con su manía de subordinar el clero al Estado en materias religiosas, olvidándose de que en este terreno los clérigos católicos no dependen de nadie sino de Dios y de su Vicario en la tierra el Sumo Pontífice, que recibiendo en la persona de San Pedro la divina mision de apacentar las ovejas y corderos egerce el primado de honor y de jurisdiccion sobre centenares de millones de fieles sin distincion de nacionalidades ni categorías y sin otra dependencia ni otro Juez que pueda llamarle á su Tribunal ó limitar le su autoridad que el mismo Jesucristo que se la concedió.

No, el clero católico no es servidor del Estado en lo respectivo á materias religiosas, ni este puede legislar en ellas, ni tiene derecho alguno á pretender semejante superioridad; antes bien el Estado es el que debe servirle, ya profesando la Religion católica y protegiéndola contra todo género de ataques, ya respetando y venerando la autoridad espiritual de los Obispos, puestos por el Espíritu Santo para regir y gobernar la grey cometida á su celo pastoral, ya procurando la observancia de todas las leyes y preceptos eclesiásticos, ya impidiendo que su libertad en el ejercicio de su Santo ministerio sea coartada ó turbada por hombres criminales, y ya en fin absteniéndose absolutamente de inmiscuirse en asuntos eclesiásticos que no sean de su competencia, limitándose unicamente á llenar con exactitud y piadoso anhelo las augustas funciones de Obispos exteriores que el gran Constantino en Nicea tuvo á mucha gloria y honor atribuirse, negándose á intervenir en él en ningun otro concepto, y aun á tomar asiento entre aquellos trescientos diez y ocho padres insignes todos en virtud y en ciencia y venerables por su fé probada con el don de milagros, y por los tormentos sufridos en las persecuciones anteriores por no hacer traicion á su religion y á su conciencia. A Dios solo corresponde el condenaros ó absolveros, les decia el religioso Emperador; por lo que á mi toca, yo no soy mas que un hombre, sin carácter en las cosas Santas, y no me entrometere á juzgar á los mismos que él estableció en lugar suyo para juzgarnos á nosotros.»

Ojalá su sucesor Constancio, tipo de los políticos liberales modernos en su afan de gobernar y dominar la Iglesia, hubiese imitado la conducta eminentemente piadosa y prudente de su padre, y no hubiera merecido la severa y valerosa reprehension, que el grande Osio Obispo de Córdoba y honor del Clero español en el siglo 4.^o le dirigió cuando erigiéndose en Déspota y Presidente del Concilio de Milan en 355 y aspirando á lograr con amaños ó violencias el destierro de San Atanasio por complacer á los Arrianos, decia que su voluntad debia ser la única regla, y que opinando como él los Obispos de Siria (arrianos) los Ortodoxos no tenían otro recurso que la obediencia ó el destierro. Por qué escuchais todavía á los

impostores? Y sobre todo, porqué dais oídos á Ursacio y á Valente despues que confesaron su calumnia y se retractaron vergonzosamente? No presidan vuestros Condes y vuestros gobernadores en las decisiones de la Iglesia; no desterreis á los Obispos, cuyo único crimen es no aplaudir enormes abusos. Acordaos, continuaba Osio, acordaos que aunque sois Emperador no por eso dejais de ser hombre, ni estais menos sujeto á morir. Temed los juicios eternos, no os mezeleis en las cosas eclesiásticas; en esta materia no teneis órdenes que daros, sino que debeis recibirlos de nosotros.

Dios os ha confiado las riendas del imperio y á nosotros el gobierno de la Iglesia, y así como nos opondríamos al orden de Dios si atentáramos á vuestro poder, del mismo modo no podeis vos atribuirnos sin faltar á la justicia lo que á nosotros pertenece. Porque escrito está, dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios. Si á nosotros no nos es permitido arrogarnos el dominio en el imperio, tampoco debeis vos ejercer el ministerio Sacerdotal.

La única escepcion en que puede admitirse la frase de *Clérigos servidores* del Estado, y en la que no creemos que la admita el «Constitucional» es en la de la suma utilidad que le prestan, ya contribuyendo con su palabra y con su ejemplo á conservar la paz entre los súbditos y el Gefe de la nacion, aunque sea discolo y tirano, siempre que el pueblo lo haya aceptado; ya predicando el respeto y la obediencia á la autoridad cuando no mande nada contrario á la Ley de Dios, ya enseñando la moral de Jesucristo y reprendiendo los vicios públicos y privados, ya instruyendo al ignorante, dando buen consejo al que lo necesite, protegiendo al desvalido, socorriendo al pobre, auxiliando al moribundo y consolando al afligido y ya en fin inculcando a cada cual el cumplimiento de los deberes de su respectivo estado, escitando á la práctica de la virtud, reconciliando al pecador con su Dios, estinguendo las discordias, destruyendo los odios y siendo siempre y en todas ocasiones el apoyo del desgraciado, el defensor de la justicia, el enemigo de la iniquidad, y el ciudadano mas decidido á sacrificarse por la gloria de su Dios, de su Rey y de su patria. Si, en este concepto y no en otro *son los Clérigos servidores del Estado en materia religiosa*, y le sirven infinitamente mas que todas las otras clases sociales, porque enseñando la religion y educando en sus máximas á los pueblos, los hacen dóciles y obedientes sin ser esclavos, y sostienen á los gobiernos con mas seguridad que la diplomacia, las constituciones y los ejércitos; y fomentan con la paz y el buen orden todos los adelantos materiales y morales de esa verdadera civilizacion que hace felices á los pueblos y no la mentida que los corrompe y embrutece.

En este sentido sí, que es cierto *que el Clero es hecho para la nacion, y que la nacion no es hecha para el Clero*, supuesto que en vez de agradecerle sus servicios, se los ha recompensado despojándole de suyo y reduciéndole á la miseria. Hablamos de lo que se dice nacion en lenguaje liberal nó en el Católico, nó de esa nacion verdaderamente española que siempre respetó su religion y sus ministros, sino de esa exígua porcion de españoles degenerados, que apelando unas veces á la seduccion y otras á la violencia han logrado sobreponerse á los hombres honrados, que detestan la revolucion y no aprueban la injusticia con que el liberalismo viene tratando al Clero. ¿Y todo porqué? Porque penetrado de la mision divina que Jesucristo le confiara se niega á contentorizar con el error y á dejarse arrebatado el incensario abdicando su independencia religiosa en favor del poder temporal; porque no quiere dar al César lo que es de Dios, y porque sabe que el que niega á Jesucristo en presencia de los hombres, será

tambien negado por el mismo, en presencia de su padre celestial. Y esa constancia y este celo y esta sumision del Clero á sus legítimos Pastores y esa unanimidad de sentimientos es lo que constituye su fuerza y su gloria, lo que le hace invencible, y lo que le concilia el respeto y la veneracion de esta magnánima nacion eminentemente católica en su gran mayoría.

Ah! desgraciado del Clero el dia en que cual otro Judas vendiera á su Maestro por los treinta dineros! Yufeliz de él si tentado por el demonio de la codicia consintiera en entregar el depósito sagrado de su fé á trueque de un vil puñado de oro! Deshonrado ante el pueblo católico y aborrecido siempre del liberalismo ¿qué podria esperar de ambos sino la execracion y el desprecio? Si el Clero español, que por su exactitud noble y digna ha sabido conquistarse la admiracion hasta de sus mismos adversarios, se dejara seducir, ¿no serian estos los primeros en echarle en cara su apostasia, aunque no fuese mas que por disculpar la que en religion y en política tienen muchos de ellos á su cargo? No batian palmas un año há suponiendo que todo el Clero juraría la Constitucion por no perder la mezquina asignacion que disfrutaba? ¿Nó le calificaban ya de Clero vil y mercenario? Y qué consideracion gozan entre ellos los pocos Clérigos que se han liberalizado?

Pero dejemos este punto por no herir susceptibilidades y no dar motivo á malignas interpretaciones, y terminemos este artículo diciendo dos palabras mas sobre el original retruécano *de que la nacion no es hecha para el Clero, sino que el Clero es hecho para la nacion*.

Ya hemos dicho anteriormente que convenimos en el primer extremo distinguiendo la nacion revolucionaria de la nacion tradicionalista y católica, la cual simpatiza con el clero y está por el mal que pese á todos los gobiernos liberales habidos y por haber; pero por si acaso el diario cimbrío ha querido aludir á lo gravoso que el clero haya sido á la nacion que lo sostuvo hasta el 17 de Abril de 1870, le diremos que nada le daba suyo, sino mucho menos de lo que le debia en justa compensacion de los bienes que se le arrebataron, y que poseía con títulos tan legítimos ó mas que cualquier otro propietario, con cuyos productos sufragaba antes los gastos del culto y cubria sus atenciones personales, y no hubiera sido nunca gravoso á la nacion si los amigos del «Constitucional» no la hubieran impuesto esta carga, despues de haberse apoderado de bienes á que no tenían derecho alguno á título de *nacionales*, resultando de aquí el despojo del Clero, la nueva exaccion al pueblo y el rápido enriquecimiento de un centenar de *traficantes*, que pueden decir á boca llena y con toda verdad, *que ellos no han sido hechos para la nacion, sino que la nacion ha sido hecha para ellos*.

Creemos que el Constitucional conocerá esa nueva especie de *comerciantes*, y que contará algunos en el número de sus amigos; por nuestra parte no tenemos el honor de tratarnos con tan hábiles especuladores.

Ciudadela 9 de Febrero de 1872.

Un Católico.

Seccion de Noticias.

De «La Reconquista.»

La liga contra la embriaguez se propaga por toda Europa. En Suiza se van á hacer grandes esfuerzos para combatir esta plaga, que desde hace diez años compromete la prosperidad del país, y se trata de formar una grande asociacion para esta obra.

El Gobierno de Víctor Manuel ha dado orden de armar las dos fragatas acorazadas el «Conde Verde» y el «Príncipe de Carignano.»

Han zarpado del puerto de Málaga los vapores de guerra «Alerta» y «San Antonio,» el primero conduciendo dos compañías del regimiento de Africa destinadas á Alhucemas y al peñon de la Gomera, y el segundo cuatro compañías del mismo para Chafarinas.

A consecuencia del terremoto en la provincia de Granada se han desplomado en Santa Fé siete casas; por fortuna no ha habido desgracias personales.

Escriben al «Wanderer, periódico de Alemania, haberse decidido que sobre la linea férrea que costea la frontera austriaca se construirán cuatro fuertes destinados á la defensa en caso de guerra. Estos puntos serán: Dubuo, Preckorou y el paso del Duister.

De «El Volante de Madrid.»

Parece que el ayuntamiento trata de aumentar el personal de arbitrios. Como si fueran pocos los que ya nos agobian por todas partes.

Desde el 25 de Marzo de 1833 hasta el dia de hoy, ha habido 87 ministros de Hacienda. El que mas ha sido D. Pedro Salaverria que sirvió cuatro años, ocho meses y dos dias, sin interrupcion, y el que menos nueve dias, sin contar algunos que juraron y no ejercieron el cargo.

¿Qué tal? Estos datos dan una exacta medida de lo que es nuestra Hacienda en manos de tantos hambrientos y tantas calamidades.

Nueva-York 21.—Segun las últimas noticias de Méjico, la insurreccion continúa progresando de una manera notable.

Los rebeldes han puesto cerco á la ciudad de San Luis de Potosí.

Doce mil insurrectos amenazan la capital de la República.

Es vergonzoso é injusto que se apremie y arruine á infelices labradores por sus descubiertos, cuando se tolera que empleados y personas influyentes se burlen de la ley y no paguen lo que deben á la Hacienda.

El dia del diluvio se aproxima.

Preparar el paraguas.

Que estamos en Méjico, dicen estos dias algunos periódicos. Luego no estamos muy léjos de Querétaro.

Creemos que va formándose una espesa atmósfera entre Francia é Italia; no sería difícil que al fin esta lase una tormenta.

No es posible que Francia olvide la conducta que observó Italia cuando la guerra con Prusia, ni la manera con que pagó sus beneficios.

Dice un periódico:

«Cuatro mil duros parece que ha gastado el Tesoro en el arreglo de las habitaciones que va á ocupar en palacio el coronel-almirante.»

¿Cuántos desgraciados dormirán sob el paja por haberles vendido sus miserables trastos para pago de contribuciones!

En Manlleu se han declarado en huelga 600 obreros y están decididos, según afirma «El Tejedor», periódico socialista que se publica en Valls, á emigrar, ó si conviene, á hacer vida común, como los de Villanueva, antes que ceder en una sola de las exigencias hechas á los fabricantes de tejidos.

La tempestad avanza.

Los embaucadores de la gloriosa no han cumplido ninguno de sus deberes y han fallado á todos sus compromisos.

Esto dice «El Combate» y tiene sobrada razón.

Dice un colega:

«Que todos los desheredados, que todos los optimidos contribuyan con su grano de arena á levantar el edificio social, y no hay poder humano que contraresté su fuerza, apoyada por la razón y por la justicia.»

Conformes en un todo. Unidos y compactos los hombres dignos é independientes de España aun pueden hacer ruido.

«La Tertulia» llama farsante á Topete y dice que en Cádiz se sublevó á la fuerza.

¡Bonita declaración!

El general rey, moderado alfonsino, ha sido nombrado por D. Amadeo ministro de la Guerra.

Ahora debe nombrar generalísimo á Montpensier. Pero no; ese no necesitará que D. Amadeo lo nombre, se nombrará él, y no le faltarán reyes que le obedezcan.

La union liberal está haciendo pasar á Sagasta por el suplicio de Tántalo.

Hace de él lo que se le antoja y se ríe del mundo con la mayor desvergüenza. Siempre fueron los mismos sus hombres.

Montpensieristas y alfonsinos ostentan hoy sus caras risueñas...

¿En provecho de quien manda don Amadeo?

Un gran cultivador del Norte de América el señor Carlos Nathan, ha contratado 600 portugueses para que vayan á colonizar las márgenes del río Missisipi, ofreciéndoles trabajo, interés pecuniario y habitación y autorizándolos para que puedan llevar sus mujeres y sus hijos.

Trescientos colonos han partido ya con el vapor «Saint-Louis», y próximamente partirán otros dos.

Con este motivo, la prensa portuguesa escita el celo del gobierno para que procure evitar esta emigración facilitando á las clases proletarias terrenos en donde puedan obtener las ventajas que tratan de ir á buscar allende los mares con perjuicio de la madre patria.

Algo de esto podría hacerse en España, en donde aun mas que en Portugal se halla desarrollada la fiebre de emigración trasatlántica, especialmente en las provincias del Norte.

Seccion Local.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre los anuncios que publica la Alcaldía popular, en la seccion correspondiente de nuestro periódico.

Nos escriben de Ciudadela que la segunda Conferencia religiosa de aquella Asocia-

cion de Católicos estuvo mucho mas concurrida que la del domingo anterior, y esto que no asistieron á ellas los socios del campo con motivo de la hora en que se celebran. Serian mas de seiscientos los concurrentes, á quienes dirigió con su natural fecundidad de ideas y abundancia de argumentos D. Roque Coll Pbro. mayordomo del Seminario Conciliar, probando la divinidad de la Religion cristiana por el cumplimiento de las profecías, Dios es el autor de la profecía iba diciendo el orador, y no es posible que se cumpla sin Dios. Luego la religion que tenga en su favor algunas profecías, ha de ser precisamente una religion divina. Algunos números de la ópera de Guillermo Tell primorosamente ejecutados por los aficionados, de que se hizo mencion en la reseña de la otra conferencia, amenizaron el acto que fué terminado por nutridos y prolongados aplausos y un Padre nuestro por el eterno descanso de dos socios que fallecieron en la última semana.

Recomendamos nuevamente á nuestros apreciables suscritores la preciosa novela «Los misterios de la verdad ó la verdad de los misterios» que se publica en Palma bajo las condiciones que espresamos en uno de nuestros últimos números, pues además de la baratura, lujo y demás cualidades que distinguen a esta obra, es digna de recomendacion, por ser la primera que se publica de esta índole, en nuestra vecina isla y de consiguiente un paso mas hácia la cultura hoy ya tan elevada de las Baleares.

Igualmente les recomendamos la bonita publicación titulada «Miguelito Capa-Rota», que publica el editor Sr. Manini á la que tenemos suscripcion abierta en esta Redaccion, Bastion 39.

Se ha repartido el número VII de «La Moda Elegante Ilustrada», correspondiente al 22 del mes actual, que contiene los artículos y grabados siguientes:

TEXTO.

Explicacion de algunos grabados.—La lengua de hierro, por don Antonio F. Grilo.—Cartas madrileñas, por el marqués de Valle-Alegre.—Milio, por doña Blanca de Grassó y Ortiz.—Una boda en el Brasil, traduccion, por don Remigio Capla (continuacion).—Revista de modas, por la vizcondesa de Castelfido.—Explicacion del figurin iluminado.—Soluciones.—Advertencia.—Anuncios.—Geroglífico.

GRABADOS.

Delantal para faenas domésticas.—Delantal de lienzo listado para niñas de nueve á once años.—Dibujo de cortinillas para bordar sobre red.—Tres capuchas de primavera y verano.—Mangas de varias clases.—Gorpiños de primavera altos y descotados.—Trajes de boda y baile.

Cabos Sueltos.

Su Constitucionalidad cimbría se ha exaltado grandemente al pasar la vista por encima del cabo suelto que publicamos el pasado sábado, pues nos dice que, fuera sensible si nuestros consejos, de prescindir del matrimonio servil, digo, civil, ocasionasen perjuicios á los incautos, puesto que algun hijo de vecino se ha visto

imposibilitado de heredar á sus padres, por haber se casado éstos únicamente ante la Iglesia.

(¡Así están las leyes...!!)

No tema el *Constitucionalista* que demos tan *funestos* consejos que fuera ir contra la orden de los que pueden, por aquello de *ser ó poder* amantes como somos de la Religion, de la Sociedad, de la Familia y del Individuo; no tema que prediquemos contra el concubinato servil (¡otra vez!... matrimonio civil...VIL, queríamos decir), pues, si tal hiciésemos, pretenderíamos aumentar el número de los hijos *naturales*, con cuya palabra ha creído conveniente un *sabio ministro* denominarnos a nosotros, y á los que continúen queriendo nacer de padres casados por la Iglesia únicamente.

Y á propósito, preguntamos: Si los hijos habidos de matrimonio únicamente católico son hijos NATURALES, los de matrimonio únicamente civil ¿serán artificiales? Dremos que sí.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San Macario y compañeros mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Refugio en las Concepcionistas.

SANTO DE MAÑANA.

El santo Angel de la Guarda.

Movimiento del puerto.

Buques entrados.

Día 26.

De Palma en 1 dia ba'l. Antonieta de 40 tons., p. Miguel Estela con 5 trips.

Día 27.

De Palma en 1 dia vapor Mahonés.
De Tortosa en 1 dia laud Providencia de 34 tons., p. Francisco Landino con 5 trip. y aceite.

Buques despachados.

Día 27.

Para Tortosa laud Pepita de 39 tons., p. Jaime Pons, con 5 trips.

Observaciones meteorológicas.

Días	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centígrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. c. alzado en kilg.
		Máx.	Min.					
27	752	13	9.7	65		4	N fresco.	12

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale a las 6 h. 35 ms.—Pónese a las 5 h. 51 m.
LUNA.—Sale á las 10 h. 23 m. N.—Pónese á las 9 h 10 m. M.

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de la prensa local asociada.

Vallecas 26 (5.35 tarde.)

Recibido en Mahon 28 (8.31 mañ.)

Noticias del Vaticano desmienten la reunion del Concilio.

Se han reproducido rumores sobre la muerte de Céspedes.

Bolsa 3 por ciento 27.35.

(Fabra.)

Mahon 1872 : Tipografía de Miguel Parpal, Bastion 39.

SECCION DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

Con arreglo al art.º 43 de la vigente ley de reemplazos, el domingo proximo 3 de Marzo se reunirá el Ayuntamiento en sesion pública á las 10 de la mañana para proceder á la rectificacion del alistamiento, en cuyo acto se oirán las reclamaciones que produzcan los interesados ó por ellos sus padres, enaradores, parientes, amos ó apoderados, así respecto á la inclusion como á la exclusion de mozos y á la edad de cada uno. Mahon 28 Febrero 1872.—Francisco de A. Pons.

Habiendo el Ayuntamiento y Asociados en sesion del dia 17 de Junio de 1871, acordado la imposicion de varios arbitrios sobre especies de comer, beber y arder, en los que fueron comprendidos el Azucar, Cafe, Petróleo ó aceite mineral y Rom ó caña á fin de cubrir parte del deficit del presupuesto municipal de 1871-72, cuya exaccion quedo en suspenso en virtud de orden superior fecha 30 de Agosto último: convencido el Ayuntamiento de mi presidencia de que segun el párrafo 4.º del art.º 132 de la Ley municipal vigente de 20 de Agosto último, está facultado para la recaudacion de los arbitrios que entonces se impusieron por el anterior Ayuntamiento y Junta de asociados, y teniendo en vista los escasos recursos con que cuenta el municipio para atender á sus perentorias atenciones, en sesion del dia de ayer a ordó que el azucar, cafe, petroleo ó aceite mineral y rom ó caña que se introduzcan desde el dia 1.º de Marzo proximos esten sugetos al pago de derechos, con arreglo á la tarifa aprobada en aquel entonces, que es del tenor siguiente:

		Pesetas	cents.
Azúcar.	1 Kilógranto	0	07.
Café.	1 id.	0	14.
Petróleo ó aceite mineral.	1 Litro	0	06.
Rom ó caña de 96 grados.	1 id.	0	14.
Id. de 21 g. y de meuos.	1 id.	0	06.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.—Mahon 28 Febrero 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca.

Hace saber: Que los matriculados Francisco Preto y Clives de Pedro matrícula de Mahon, Lorenzo Caules y Mercadal de Juan, Jaime Coll y Lliná de Juan, José Seguí y Cavaller de Miguel matrícula de Ciudadela, ó sus legítimos apoderados se presentarán en hora hábil en esta oficina el sábado dos de Marzo próximo con el fin de entregar las ciertas cantidades que les pertenecen.—Mahon 27 febrero de 1872.—J. Cardona y Netto.

En Venta.

Lo está en licitacion privada un campillo, antes viña, de 5 barcillas sembrado (seguras), situado en la Alqueria quemada del término de esta ciudad con casita y cisterna. Los que deseen adquirirlo presentarán sus proposiciones en pliego cerrado en el despacho del Notario D. Nicolás Orfila el lunes 4 de Marzo antes de las doce del dia, á cuya hora serán abiertos los pliegos y adjudicada la finca al que ofrezca mayor cantidad sobre la de 750 duros que es el tipo de la subasta. Dicho campillo pertenece á la herencia de D. Sebastian Tutzó.

Muebles.

En la calle de los Frailes número 34 hay para vender, á precios baratísimos.

LIBRERIA MAHONESA,

DE

PASQUAL HERNANDEZ.

CALLE NUEVA NÚMERO 7.

En este establecimiento se admiten suscripciones á toda clase de obras y periódicos, se sirven encargos con bastante puntualidad y se encargan de encuadernaciones á precios módicos.

LOS DESGRACIADOS

por Enrique Perez Escrih.

Esta interesantísima obra, formará dos tomos, se publicará por entregas de ocho grandes páginas, en esquisito papel.

MEDIO REAL LA ENTREGA.

MIGUELITO CAPA-ROTA.

EL CÉLEBRE MARQUES LAURO,

Novela Histórica original de

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

á UN CUARTO la entrega.

HISTORIA GENERAL

DE

ESPAÑA Y SUS INDIAS.

desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias,

por Don Victor Gebhardt.

Esta interesantísima obra constará de unas 500 entregas de doce grandes páginas al precio de

Á MEDIO REAL LA ENTREGA.

Las lámina que adornarán la obra serán debidas á reputados artistas, y cada una de ellas equivaldrá á 8 páginas de texto. Cuando se repartan mapas ó planos segun su tamaño valdrán por una ó mas láminas.

NOTA.—Todas las personas que tengan obras incompletas de la casa aditorial de D. Luis Tasso de Barcelona, y desean completarlas con la mayor prontitud, les serán enviadas las entregas dando aviso en esta librería.

LOS DESGRACIADOS,

(CUADROS SOCIALES.)

por

Enrique Perez Escrih.

Esta nueva publicacion, debida á la pluma del popular novelista señor Escrih, interesa á la sociedad en general, porque la desgracia es patrimonio de la humanidad, así como el infortunio es el Hércules que rompe las ilusiones del hombre.

Los cuadros sociales que con el título de LOS DESGRACIADOS se dan á luz, encierran un fondo de moralidad, de sencillez y de verdad tal, que interesan como ninguna de las obras que con tanta aceptacion ha escrito el fecundo novelista D. Enrique Perez Escrih.

Formará dos tomos, y se publicará por entregas de ocho grandes páginas al precio de Medio real la entrega en toda España.

Se repartirán cuatro entregas todas las semanas, y los señores suscritores recibirán en cada dos repartos una preciosa lámina trabajada por los mas aventajados artistas. Toda la obra costará próximamente 50 reales.

Punto de suscripcion: calle del Bastion 9, imprenta de Parpal, Mahon.

LA MODA DE PARIS.

Revista

de Modas, Labores y Literatura.

Se publica en Madrid los dias 1.º, 8, 15 y 23 de cada mes, con figurines de París.

Periódico de modas, el mas completo de cuantos se publican en España, pues no solo hemos contratado todos los figurines hojas de bordados y de labores, dibujos de crochet y de tapicería, pieza de música, patrones acua-relas, láminas, etcétera. etc., que publica el mejor periódico de París, «Le Journal des demoiselles;» además magníficos figurines, originales de la célebre Eloisa Leloir, que no tiene rival en Europa para esta clase de trabajos.

EDICION DE LUJO. Precios tres meses 30 rs., seis meses 59 rs., un año 116 rs.

EDICION ECONOMICA. tres meses 20 rs., seis meses 38 rs., un año 72 rs.

Se suscribe en esta imprenta, Bastion 39.